

de los rditos de Zemo a que
me puento vajo las formalidades
y competentes seguridades; en cui

Vintad =

Sup. a N. con el maion rro.
dijo se siva, con merito ala Zen.
tera vilo e xpuesto, que expus ca
y notoria, errenden por Decreto su corr.
formidad, con la dacion a Zemo, man.
dando que siri la menor demora, un
punto q. C. tenga avun nombrar.
proceda ala valuation, segun lag. se.
me haga el otorgam. de la competen.
erria, que ari lo expiao vilo obrar rex.
tificad. de J. S. por cui dilatada
prosperidad. Luego a Dios nro S. Mo.
natalla Septiembre 22. de 1801 =

Mano de Carrete

y Helasco

Ayuntamiento

Pase a los Cava. Sinds. y en! y personas
pa. q. a esta continu. informen lo q. se le
ofrezca y puerca concerniente a esta Sob.
Monar. fa. ut sup.

